



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Memorándum

Número:

Referencia: Asignación de módulos FORTE en el marco de Programa +ATR. Escuelas de Educación Secundaria de Gestión Privada

Producido por la Repartición: SSAYRHDGCYE

A: Marcela Haydee Cabadas (DEGPDGCYE), Nicolas Santiago Garzo (DLHRYAEPDGCYE), Diego Hernandez (SDCJRYDEEYPDGCYE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A la Dirección de Educación de Gestión Privada (Diegep)

A la Dirección de Liquidaciones, Haberes y aportes a la Educación Privada

A las Jefaturas Regionales de Gestión Privada- Región 1 a 25

A las Inspectoras y los Inspectores de Enseñanza de Gestión Privada

A los Representantes Legales de las escuelas de nivel secundario de Gestión Privada

A los Equipos de Conducción de las escuelas de nivel secundario de Gestión Privada

En acuerdo con lo dispuesto por la Res. 2905/2021 de la Dirección General de Cultura y Educación, en

el marco de las disposiciones del artículo 19º de la citada Resolución se comunica la asignación de los módulos FORTE para la intensificación presencial de la enseñanza para establecimientos educativos de nivel Secundario de dependencia municipal y privada con aporte estatal de la provincia de Buenos Aires.

Las actividades presenciales de fortalecimiento de las trayectorias educativas se implementarán de lunes a sábado de manera de poder desarrollarse en forma complementaria y sin interferir con el desarrollo presencial de las clases del ciclo lectivo 2021.

Cabe recordar que para la cobertura de estos módulos (un mínimo de dos por docente y que deben asignarse en múltiplos de 2 módulos) podrá designarse a personal docente que ya se desempeñe en la institución o bien proceder a la cobertura por otro docente que se incorpore a la institución. El periodo de trabajo para quien tome módulos está comprendido entre la toma de posesión (fijándose como fecha de inicio a partir del 1º de octubre) y el 17 de diciembre del corriente. Estos módulos son con cobertura al 100%.

Los módulos FORTE pueden asignarse a docentes que tienen un cargo o hasta 14 módulos y no deben superar los 28 módulos luego de la designación en el Programa.

La asignación de estos módulos fue realizada a partir de la información recopilada mediante el **Registro Institucional de Trayectorias Educativas (RITE)** de Agosto, considerando la cantidad de áreas curriculares (contenidos de 2020 y 2021) con trayectoria en **proceso o discontinua y la intensidad de la participación en las actividades propuestas durante la primera parte del año**, así como también otros factores institucionales como el tipo de jornada y la cantidad promedio de estudiantes por sección.

Se solicita a las Inspectoras e los Inspectores Jefes/as Regionales informar a los representantes legales y equipos de conducción de los establecimientos educativos de nivel secundario los módulos FORTE que le han sido asignados a cada establecimiento educativo para que comience el proceso de designación e implementación de la propuesta.

En el archivo en que se envía la información sobre los módulos asignados a cada establecimiento, se incluye información adicional sobre el porcentaje de estudiantes que presentan TEP o TEA en cada una de las áreas curriculares definidas en el currículum prioritario, con el fin que las jefaturas regionales cuenten con estos datos para dialogar con las inspectoras e los inspectoras de enseñanza y los equipos de conducción acerca de qué áreas resultan más adecuadas fortalecer con los módulos.

Aquellos que formamos parte del sistema educativo bonaerense tenemos un desafío pedagógico importante por delante y, una vez más, redoblabemos los esfuerzos y desplegaremos el mayor repertorio de propuestas pedagógicas posibles para llegar a cada una y cada uno de nuestros estudiantes. Esta es la tarea y nuestro compromiso.

Saludo a Ud. muy atentamente

